

SANTA CRUZ, 23 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra l) **“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”**.
3. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
4. Memorandum N.º 70, de Jefe Departamento Educación Municipal, solicitando licitar el proyecto FAEP 2020.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.105.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas y Planos digitales.
8. Decreto Exento N° 3.953 de fecha 25.10.2022, llámese a Propuesta Pública.
9. Acta de Visita a Terreno.
10. Decreto Exento N°4.632 de fecha 06.12.2022, Modifica Decreto Exento N°3.953.
11. Acta de Evaluación Técnica de fecha 07.12.2022.
12. Decreto Exento N° 4.762 de fecha 13.12.2022, Declara desierta Propuesta Pública.
13. Informe de estado de infraestructura S.S.H.H. 1° Básico Escuela de Barreales, emitido por el Encargado de Infraestructura del DAEM.
14. Cotización de las empresas:
 - ❖ Graciela Muñoz Canales, Rut: 4.873.088-4.
15. Decreto Exento N° 4.999 de fecha 29.12.2022, que autoriza Trato Directo.
16. Orden de Compra N° 3863-2-SE23.
17. Boleta en Garantía N° 0082441 del Banco Santander.
18. Contrato Suma Alzada de fecha 17.01.2023.
19. Decreto Exento N°237, de fecha 17.01.2023, Aprueba Contrato.
20. Acta Entrega de Terreno, de fecha 20.01.2023.
21. Memorandum N°77, de Director de Obras Municipales, solicitando Disminución de Obras y Obras Extraordinarias.
22. Informe Técnico de Disminución de Obras y Obras Extraordinarias.
23. Cotización de la empresa Graciela Muñoz Canales, Rut: 4.873.088-4, por obras adicionales.
24. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de ejecutar el proyecto "Conservación y Reposición de SS.HH. 1º Básico Escuela de Barreales".
2. La compra de financiará con recursos FAEP 2020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 917

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el anexo de contrato de fecha 22 se Febrero del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y la empresa **GRACIELA DE LAS M. MUÑOZ CANALES, RUT: 4.873.088-4**, por ejecución de disminución de obras y obras extraordinarias del Proyecto **Conservación y Reposición de SS.HH. 1º Básico Escuela de Barreales**, por un monto de **\$1.528.413 IVA INCLUIDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/